



**enseñanza**

# CONCURSO DE TRASLADOS 2016/17

- Plazo de presentación (base 16):

Del 8 de noviembre  
al 28 de noviembre

C/ Pío XII, 33-2º desp 51  
26003 Logroño  
Teléf. 941238191 – 941238144  
Fax 941257171  
[ferioja@fe.ccoo.es](mailto:ferioja@fe.ccoo.es)  
[www.fe.ccoolarioja.org](http://www.fe.ccoolarioja.org)

## RESUMEN CONVOCATORIA CONCURSO DE TRASLADOS CUERPOS DOCENTES 2016 (Estatal)

(Boletín Oficial de La Rioja (BOR) Núm 123, de 26/10/2016)  
Resolución del 20 de octubre de 2016

Esto es un resumen, se aconseja la lectura completa de toda la convocatoria

- **Plazo presentación (Base 16):**
  - Del 8 de noviembre al 28 de noviembre de 2016
- **Participación voluntaria (Base 9):**
  - Los funcionarios en activo con destino definitivo centros dependientes Consejería Educación, Cultura y Turismo de la CCAA La Rioja (mínimo 2 años destino definitivo).
  - Funcionarios en situación de servicios especiales, excedencia voluntaria o que se encuentren en situación de suspensión declarada.
- **Participación obligatoria (Base 10):**
  - Resolución firme de expediente disciplinario.
  - Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
  - Supresión puesto de trabajo que desempeñaban carácter definitivo.
  - Reingreso con destino provisional.
  - Excedencia forzosa.
  - Suspensión de funciones una vez cumplida sanción.
  - Causas análogas que hayan implicado pérdida destino definitivo que desempeñaban con carácter definitivo
  - Prestar servicios destino provisional por no haber obtenido aún el primer destino definitivo.
  - Funcionarios en prácticas provenientes de procedimientos selectivos convocados por la admón. Ed. de La Rioja

- Sólo podrán concursar únicamente por su especialidad de oposición (No por PRIMARIA). Especialidad contemplada tanto en centros de primaria como en centros autorizados o IES.
  - Por ejemplo, PT podría concursar por código 036 (en centros de primaria) y 060 (PT en IES)
  - Los funcionarios/as en prácticas, deberán solicitar todos los destinos ordinarios de la especialidad por la que han aprobado, y podrán solicitar voluntariamente todos los destinos de carácter voluntario de su especialidad, tales como adultos, apoyo departamento Orientación, cultura clásica, puestos bilingües y puestos itinerantes.
- **Maestros (Base 3.4):**
  - Solicitar plazas en centros con experiencias de bilingüismo autorizadas por la Consejería de Ed., Cultura y Turismo, que figuran en los anexos IX a), siempre y cuando se **encuentren habilitados** para su desempeño conforme al R.D. 1564/2011, de 4 de noviembre.
  - Se debe acreditar el dominio de la lengua extranjera equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. (Base 15.1 – C)
- **Solicitudes de Participación (Base 13):**
  - Las solicitudes deberán presentarse en el registro electrónico mediante el DNI electrónico o firma electrónica (con certificado 2CA, FNMT) en la dirección de [www.larioja.org](http://www.larioja.org).
  - Los aspirantes que deseen concursar a plazas de más de un cuerpo docente deberán presentar una solicitud para cada uno de los cuerpos.

- **Documentación requerida para presentar (Base 15):**

- Solicitud
- Hoja de alegación de méritos, según modelo de [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org), en Recursos Humanos (Revisar Base 19).
- Acreditación de méritos relacionados en la hoja de alegación, a excepción hoja de servicios y credencial catedrático, que son aportadas de oficio. (Telemáticamente escaneados o con fotocopias de los méritos en cualquier registro de la Comunidad)
- En caso de plazas bilingües, acreditar competencia lingüística equivalente al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. (Mirar Base 15 C)
- **¡ATENCIÓN!** Aquellos que participasteis en la convocatoria del 2011 o en posteriores, y no hayáis retirado la documentación aportaréis únicamente la documentación de los méritos entonces no alegados o no justificados debidamente o en su caso los nuevos méritos perfeccionados con posterioridad.
- Los funcionarios en prácticas presentarán únicamente la solicitud sin adjuntar documentación justificativa de méritos.

- **Tramitación (Base 20):**

En los 70 días naturales siguientes al fin plazo presentación solicitudes ( antes del 6 de marzo), se expondrán las siguientes relaciones:

- Participantes Cuerpo y especialidad con puntuaciones.
- Solicitudes rechazadas y causas.
- Peticiones erróneas
- Méritos alegados que han sido rechazados y causas

Habrà un plazo de 5 días hábiles para presentar reclamaciones a través del registro electrónico de la C.A. de La Rioja.

Terminado plazo reclamaciones y subsanaciones se expondrán las rectificaciones en [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org).

- **Adjudicación provisional destinos (Base 21):**

Se podrá realizar reclamaciones y renuncias 5 días hábiles a partir exposición

- **Adjudicación definitiva mediante publicación BOR (Base 22):**

Los destinos adjudicados en la resolución definitiva son irrenunciables

- **Notas para completar la solicitud:**

- **TIPO PLAZA V** (Vernácula) En La Rioja no existen plazas de este tipo, por lo que esta casilla no hay que cumplimentarla
- **TIPO PLAZA B** (Bilingües: inglés) Se rellenará con “inglés” en caso de querer solicitarlas
- **Tipo PLAZA I** (Itinerantes) Si marcas con una “X” esta casilla solicitas una plaza itinerante.
- **No** es necesario solicitar **hoja de servicios** ya que se adjunta de oficio por la Administración.
- Contabilizarán el mérito de la **tutoría** desde el 23 de mayo de 2006

### **ATENCIÓN SUPRIMIDOS PRIMARIA Y SECUNDARIA (Base 10.3, B)**

Como de la normativa anterior del Concurso de Traslados ha desaparecido la posibilidad para los suprimidos de concursar con carácter voluntario durante 6 convocatorias, y sólo a la séptima concursabas con carácter forzoso; la administración se ha visto obligada a recoger una fórmula de participación para los suprimidos que les permite Sí participan ejerciendo el Derecho Preferente a Centro o el Derecho Preferente a Localidad que NO se les adjudique plazas de oficio ni de carácter forzoso en cualquier de las especialidades a las que esté habilitado.

Si escoges la opción de “Derecho preferente a localidad” (DPL) o “Derecho Preferente a centro” (DPC) y no marcas con carácter voluntario ninguna otra opción... Si no te dieran esa localidad o centro, la administración NO te daría destino FORZOSO, por lo que pasarías a la lista de provisionales (junto con los interinos) para elegir en las plazas de verano. *\*Este punto está pendiente de aclaración por parte de la Administración, por lo tanto, los suprimidos que estéis concursando debéis **poneros en contacto con CCOO Enseñanza** para ayudaros a cumplimentar correctamente la instancia de participación y explicaros los efectos y consecuencias de la participación en el presente concurso.*

### **PLAZAS AMORTIZADAS EN SECUNDARIA (DESPLAZADOS) (Base 11.1, 1B)**

Recordad que aquellos que habéis visto vuestra plaza amortizada, seguís conservando el destino definitivo en vuestro centro.

Existe la posibilidad de concursar acogiéndose a los derechos que da el estar suprimido (Derecho Preferente y puntuación de antigüedad en el centro), cuando el docente haya sido desplazado de su plaza por falta de horario durante tres cursos académicos continuados, incluido el presente curso, y haya impartido todo su horario en otro centro distinto de aquél en el que tiene su destino definitivo; o en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad.

**Toda esta documentación la podrás encontrar en nuestra NUEVA  
web: <http://fe.ccoolarioja.org/ensenanzarioja/>**

**En el apartado de docentes pública, novedades**

**Recuerda que estamos en Facebook y en Twitter**